

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 45 – Sesión
30 de junio de 2022

En Montevideo, el treinta de junio de dos mil veintidós, siendo la hora catorce y cuarenta minutos, celebra su cuadragésima quinta sesión del décimo sexto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Presidente Cra. VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Ingeniera Química PAOLA GHÍO, Doctor (Médico) ROBERT LONG, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ y Contador LUIS GONZÁLEZ.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Odel Abisab y Dr. Alza.

También asisten por el Departamento de Secretaría el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli, la Oficial 2° Sra. Dewin Silveira y la Administrativa II Marianela Fernández.

La sesión comienza sin la presencia en Sala del Sr. Director Arq. Rodríguez.

1) ACTA N° 20. Res. N° 614/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 21. Res. N° 615/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 22

En elaboración.

ACTA N° 23

En elaboración.

ACTA N° 24

En elaboración.

ACTA N° 25

En elaboración.

ACTA N° 26

En elaboración.

ACTA N° 27

En elaboración.

ACTA N° 28

En elaboración.

ACTA N° 29

En elaboración.

ACTA N° 30

En elaboración.

ACTA N° 31

En elaboración.

ACTA N° 32

En elaboración.

ACTA N° 33

En elaboración.

ACTA N° 34

En elaboración.

ACTA N° 35

En elaboración.

ACTA N° 36

En elaboración.

ACTA N° 37

En elaboración.

ACTA N° 38

En elaboración.

ACTA N° 39

En elaboración.

ACTA N° 40

En elaboración.

ACTA N° 41

En elaboración.

ACTA N° 42

En elaboración.

ACTA N° 43

En elaboración.

ACTA N° 44

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SOLICITUD INFORME AUDITORÍA INTERNA. Res. N° 616/2022.

Ingres a Sala el Sr. Director Arq. Rodríguez.

Visto: La nota presentada por la Comisión Asesora y de Contralor solicitando se le remita informe de la Auditoría Interna.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir a la Comisión Asesora y de Contralor el informe de actividades de la Auditoría Interna Enero-Abril 2022.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SOLICITUD REUNIONES DIRECTORIO, CAC Y AUDITORÍA INTERNA. Res. N° 617/2022.

La Sra. PRESIDENTE da cuenta que estuvo reunida con el Presidente de la Comisión Asesora y de Contralor Ing. Canabal quien le comentó que la intención de esa Comisión es mantener reuniones periódicas entre el Directorio, miembros de la Comisión Asesora y de Contralor y la Auditoría Interna. Le preguntaron al Ing. Canabal qué motivo tenían, cuál era el temario. Expresó que era para ver cómo estaba funcionando.

Considera que se les podría contestar que planteen un temario o expresen con qué fin se reunirían, porque para ver cómo van las cosas tienen la reunión de Mesas; si ahora a raíz de leer el informe de Auditoría Interna tienen alguna inquietud, primero lo tendría que plantear en la reunión de Mesas.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI consulta si se han reunido las Mesas.

La Sra. PRESIDENTE responde que sí, el tema es que también han tenido sesiones largas y no han coincidido, pero se han reunido cuando ella estuvo de licencia y han tenido contacto.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ considera que las reuniones de plenarios, en general son ineficientes, cada cual pregunta su tema, su problema y no se resuelve nada.

Cree que se le podría dar la posibilidad una vez que se tengan los informes, que si quieren nombren a dos interesados de la Comisión, si no quiere ser la Mesa por ejemplo consideran que puede ser alguien especialista en el tema, y que luego ellos a la interna de la Comisión, vuelquen las dudas, los conocimientos y después si la Comisión quiere puede consultar. Todo lo que pregunte la Comisión Asesora el Directorio tiene que contestarlo, además nunca han hecho ningún problema por contestarle.

Pero le parece que hacer reuniones para ver en qué van, es perder el tiempo de todos. Tendrían que ser concretos. Si tienen alguna consulta se evacúa, si quieren reunirse algunos miembros con alguien del Directorio también, pero no en plenario.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ cree entender que cuando pretenden una reunión entre el Directorio, la Comisión Asesora y la Auditoría Interna, no es para ver en qué están con respecto a la toma de decisiones con las que no tiene nada que ver la Auditoría Interna, cree entender de que en realidad ante informes de Auditoría Interna proponiendo algunas correcciones o recomendaciones de un sistema de gestión, lo que estaría haciendo la Comisión Asesora y de Contralor es pretender reunirse con el Directorio y la Auditoría Interna para ver cómo se van a instrumentar o si se están instrumentando o no, los cambios sugeridos por la Auditoría Interna.

Cree interpretar que fuera eso, porque si no fuera eso y fuera en qué están con respecto a las decisiones que debería tomar el Directorio para llevar planteos al Grupo de Trabajo de negociación con el Poder Ejecutivo, no tiene nada que ver la Auditoría Interna, no corresponde.

Cree interpretar lo que expresó anteriormente.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende que eso está en los informes que emite la Auditoría Interna.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ plantea que quizás antes las sugerencias que surgen de los informes de la Auditoría Interna, quieren saber si se hicieron o qué se va a hacer al respecto.

La Sra. PRESIDENTE considera que deben dejar instrumentado que cada vez que se presenten estos informes cuatrimestrales de Auditoría Interna, que pasen también a la Comisión Asesora y de Contralor, y que en caso que tengan alguna duda, planteen el temario.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI señala primero que a la Mesa no tiene problema en recibirlos, pero con temática definida, también para poder prepararlo y dar una respuesta.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA plantea que si quieren tener una reunión, una reunión plenario que va a ser por Zoom obviamente por la cantidad de personas que hay, la pautan de una hora máximo, que cada uno tenga cierta intervención y plantee.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que tendría que ser Mesa del Directorio, Mesa de la Comisión Asesora y de Contralor y Auditora Interna.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA entiende, desde el punto de vista operativo y funcional acuerda con lo que se está planteando, pero cuando hay una solicitud, también denegarla puede ser mal interpretada, si bien le queda claro que no es la intención y comparte lo que se ha dicho. Por eso dice que con tanta cosa que tienen arriba, si quieren tener una reunión con todos y verse la cara, hacen un día un Zoom al terminar el Directorio.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que ya se hizo y no quedaron conformes.

La Sra. PRESIDENTE da lectura a la nota.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI propone consultarles cuál es temario que quieren conversar, si es una delegación de Directorio se ofrece a ir y estar en esa reunión sin ningún problema.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA interpreta que quieren reunión plenaria de todo el Directorio.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI plantea que son un órgano de la Caja y no están enterados de lo que está pasando con la Caja, eso es clarísimo, apenas están enterados los Directores lo que está pasando con la Caja. Lo que quieren es más información, seguramente sus gremios quieren saber qué está pasando con la Caja, tienen un representante en la Comisión Asesora y de Contralor y no tienen ninguna información.

La Sra. PRESIDENTE propone decirles que están de acuerdo en tener intercambios con la Comisión Asesora, que elaboren un temario y a través de las Mesas se coordine.

Visto: La nota presentada por la Comisión Asesora y de Contralor solicitando reuniones periódicas entre miembros de Directorio y esa comisión, con la Auditoría Interna.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Acceder a lo solicitado.
2. Solicitar a la Comisión Asesora y de Contralor una propuesta del temario a considerar y coordinar en reunión de Mesas la oportunidad de una eventual convocatoria.

LICENCIA EXTRAORDINARIA DR. ALZA 30.6.2022. Res. N° 618/2022.

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el día 30.06.2022, presentada por el Dr. Daniel Alza.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo presentada por el Dr. Daniel Alza.
2. Convocar al Director suplente correspondiente.
3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DEL URUGUAY. SOLICITUD DE ENTREVISTA.
Res. N° 619/2022.

Visto: La nota presentada por la Asociación de Ingenieros del Uruguay dando cuenta del lanzamiento del proyecto Observatorio de Ingeniería y solicitando entrevista para comentar el mismo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar al Gerente General a mantener una entrevista con autoridades de la Asociación de Ingenieros del Uruguay.

3) ASUNTOS PREVIOS

CONSULTA.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA consulta por qué no está el Gerente General.

La Sra. PRESIDENTE informa que se encuentra de licencia.

ACTAS DE DIRECTORIO.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA expresa que leyendo las actas que están para aprobación, observó que no se están subrayando ni poniendo en negrita como se había acordado.

GASTOS ADMINISTRATIVOS DECLARACIONES JURADAS DE NO EJERCICIO.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA plantea ya que están con las propuestas, tener presente el tema de las declaraciones juradas de no ejercicio y los costos administrativos que están en la ley, hay que verlo o modificar la ley, porque la ley establece que deberían generarse.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que podría ser cero.

La Sra. PRESIDENTE expresa que hoy se cobran. Es cero si se realiza en plazo, pero si no, genera un costo.

SUBSIDIOS DESEMPLEO ANTE BPS.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA refiere a subsidios de desempleo ante BPS que afecta a la Caja en el sentido de afiliados que tienen otra prestación por otra Caja como esta, en caso de tener otro trabajo en relación de dependencia, no cobran el subsidio de BPS. Eso le parece que también tienen que llevarlo a la negociación porque no puede pasar, eso afecta también directamente a la Caja.

La Sra. PRESIDENTE considera que tendrían que tener redactado cómo se modificaría, cuál sería el artículo agregado. Se ha hecho bastante hincapié en tener todas esas cosas redactadas que no sean de número, para el momento que sea la presentación.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que ya recibieron de la Asesoría Jurídica todo eso, hace dos semanas. A su vez la Comisión Asesora solicitó que lo que presentó también en la Comisión Asesora la Cra. Verónica Delaqua, se estudiara para darle cierta forma. Cuando venga esa respuesta de la Asesoría Jurídica podrían mecharlo.

EMPRESA DE COMUNICACIÓN.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA plantea que luego va a pedir a alguno de los funcionarios de Secretaría que saquen alguna foto del Directorio, lo cual fue solicitada por la empresa asesora en comunicación.

Por otro lado, le gustaría tener una reunión con la empresa, porque entiende que se bajó un poco el ímpetu con el que habían arrancado y le había gustado mucho, no lo nota tanto, quizás hasta tener una devolución.

La Sra. PRESIDENTE informa que ayer se comunicaron con ella consultando si necesitaban algo y les informó que recién se estaba reintegrando.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que ahora salió la comunicación de que se mantuvo el canal de Zoom que se había hecho durante la pandemia, ahora fuera de la emergencia sanitaria se mantiene para comunicación con los afiliados, sobre todos los del interior. Cree que es buena cosa.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ da cuenta que se habló en Directorio que dado que se había entrado en negociaciones con el Poder Ejecutivo, y se había recomendado no salir a la prensa, la idea era suavizar esas comunicaciones y tratar de dar noticias

positivas que tuvieran de la Caja. Una noticia que se dio fue la que salió publicada en estos días, entiende que está cumpliendo lo que se le pidió.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA aclara que su planteo no es porque piense que la empresa no esté cumpliendo, sino que a título personal le gustaría que siga como venía al principio que la veía más atrás, porque el Directorio está muchas veces con temas de otra índole que los hace olvidarse un poco de esto y esto también es muy importante para la negociación. Quizás podrían reunirse porque habría que analizar si a la Caja desde el punto de vista de empoderamiento de la negociación le sirve que el tema salga al tapete, piensa que no. Una cosa entiende y se votó eso, es dar tiempo a las negociaciones, que es no decir lo que están negociando y otra es no seguir poniendo los temas importantes o complicados de la Caja sobre el tapete de la prensa nacional, porque considera que eso los empodera desde el punto de vista de la negociación.

Estas dudas que tiene desde el punto de vista estratégico, le gustaría una devolución. Venían bien, para seguir en esa línea.

LISTADO DE PENDIENTES.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA señala que el listado de pendientes que se está mandando está muy bien, estimular que se siga así poniendo todo, porque le parece que es una guía importante.

En el acta 20 que está a consideración para hoy hizo una pregunta referente al Llamado a médico, hoy están a tres meses y todavía no saben. Es uno de los pendientes.

Por Secretaría se informa que en el asunto que fue para consideración en la pasada sesión referente al estado de los concursos, refiere también a ese. Si se requiere alguna información específica se puede solicitar.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA sabe que el tema de los concursos lleva su tiempo, su proceso y está bien, pero también para el Directorio como gestor en la estructura tenga en cuenta el tiempo que lleva un proceso de estos, independientemente de este específico. Cuando salgan de esta gestión de crisis van a tener más tiempo, porque es un tema a encarar, que las vacantes se cubran más rápido, etc.

ACTAS DE DIRECTORIO.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA expresa que otro tema que quiere plantear que es crónico, han tratado de resolverlo pero no puede dejar de plantearlo, es el tema actas. Dicho sea de paso, está en la propia ley que deberían tenerla casi de una semana para la otra, por ejemplo, si un Director falta y en la sesión que faltó vio que se votó algo que no está de acuerdo debería negarlo específicamente en la próxima, etc., eso está en la propia ley, lo que quiere decir que no tener las actas semana a semana, llegado el caso es no poder cumplir con la propia ley. Hasta ahí radica la importancia del tema actas para engancharlo con el tema objetivo, que si bien sabe que lo tienen claro los Sres. Directores que no es un capricho de este Sr. Director este tema porque es importante para todos, sigue siendo importante, han tratado de encontrar algunas soluciones pero siguen con un atraso de veinte actas aproximadamente, tres meses.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ plantea que le asombra el comentario del Director Secretario, porque votó en contra de la contratación del taquígrafo, que es algo que apresura este tema.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA señala que una cosa no está relacionada con la otra, porque lo que plantea es el tema de fondo y buscar otra solución. No está de acuerdo con esa solución porque significaba una erogación muy importante para la Caja. De hecho, se podrían sentar acá todos un día entero a pensar soluciones hasta que la encuentren y solucionarla; y se le ocurren millones, por ejemplo que cada Sr. Director se lleve una para desgrabar semana a semana. Con ese simple ejemplo quiere decir que, si piensan fuera de la caja, soluciones hay muchas. Entiende, y ya lo dicho en varias actas incluso en esta 20 que está para aprobación, que hay que encomendarle al Gerente General el tema, dándole las herramientas por supuesto porque si no, nadie hace magia, pero Directorio como resultado final tiene que tener las actas semana a semana.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que con respecto a este tema, para muestra basta un botón, el acta N°20 que ahora se postergó porque algún Directorio no la había leído, tiene 54 páginas, o sea que una sola acta implica una desgrabación de 54 páginas. Quizá una de las soluciones podría ser que se escriba en las actas literalmente, textualmente todo lo expresado porque si bien entiende que eso deja mayores garantías para quien lo expresa, es verdad que no dejan de ser 54 páginas. Si todas fueran así y se multiplica por 20, saquen la cuenta cuántas páginas hay que desgrabar para ponerse al día.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI agrega que si bien son 54 páginas, no está contado el tiempo que piden “fuera de actas”. Porque generalmente cuando se opina algo personal salen de actas, de manera que deberían ser de 100 páginas.

La Sra. PRESIDENTE informa que el contrato con la taquígrafa ya está pronto y seguramente se firme la semana que viene, la meta es que el jueves que viene ya esté.

PAGO DE TIMBRES A TRAVÉS DE ANTEL.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI da cuenta que ha recibido consultas de Contadores, referente a que normalmente los trámites o documentos que ingresan estos profesionales pagan timbres a través del teléfono fijo. ¿Cuánto vierte anualmente o mensualmente ANTEL de timbres y tasas de esos trámites? ¿Tienen control de eso? Está difícil controlarlo, por eso lo plantea. Se lo plantean en esos términos: ¿cuánto llega? ¿Cómo se controla?

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ recuerda que hubo un informe al respecto hace aproximadamente dos años, donde él planteó el tema de los timbres a través de ANTEL.

La Sra. PRESIDENTE cree que es uno de los temas que mejor está instrumentado.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ plantea que se podría pedir informe.

La Sra. PRESIDENTE señala que está tratando el tema de timbres con el Gerente de Recaudación y Fiscalización, toma nota para consultarle y trae la información.

LLAMADO AUDITORÍA DE GESTIÓN.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI expresa que otro tema que le han planteado es si se puede incluir, cree que no es necesario pero lo vierte al Cuerpo, en el llamado a Auditoría, que se pueden presentar grupos de Auditores y que lo hagan en forma gratuita la auditoría. ¿Es necesario incluirlo o va de suyo si presupuestan sin costo?

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que en base a eso, justamente cuando se aprueben las bases iba a proponer que se invite a los gremios, en particular al Colegio de Contadores y Colegio de Abogados, que en forma honoraria hagan una contribución a esa Auditoría de Gestión, pero por supuesto que pueden ser otros.

Entiende que cuando se apruebe, deberían dejar planteado esto.

La Sra. PRESIDENTE recuerda que en su momento recibieron una propuesta de la Auditoría Interna de la Nación, a lo cual respondieron que esperaran a que se publicara las bases.

LLAMADO N° 7/2022. ASESOR JURÍDICO LABORAL. SOLICITUD ELEVAR ANTECEDENTES AL PODER EJECUTIVO. Res. N° 620/2022 y Res. N° 621/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

LEYENDA EN RECIBO DE PASIVIDADES.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ da cuenta que hoy verificó que lo resuelto en cuanto a que no aparezca en los recibos de pasividad la leyenda de opción de envío por correo postal, en los recibos que salieron este mes ya no está, tal como se había dicho en el informe.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA comenta que le sigue sin llegar el recibo de la Caja al correo electrónico. Recuerda que se había votado que les llegara a todos el recibo por esa vía.

4) COMISIÓN DE PRESUPUESTO

MEMORANDO REUNIONES 1ª A 4ª. Rep. N° 269/2022. Res. N° 622/2022.

Visto: Los Memoranda Informativos N° 1 al N° 4 de la Comisión de Presupuesto.
Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

5) GERENCIA GENERAL

GRUPO DE TRABAJO R/D 132/2022 DE 9/2/2022. CRITERIOS APLICACIÓN. Rep. N° 270/2022. Res. N° 623/2022.

Visto: El 4° Reporte del 24/06/2022, elevado por el Grupo de Trabajo multidisciplinario constituido por la Gerencia General para la implementación operativa de la RD 132/2022 de 09/02/2022

Resultando: que dicho Grupo de Trabajo estableció un plan de trabajo para cumplir con lo dispuesto

Considerando: 1. Que con fecha 02/03/2022 el Grupo de Trabajo remitió el 1° Reporte relativo al Plan de Trabajo, actividades y plazos;

2. Que con fechas 10/05/2022 y 01/06/2022 el Grupo de Trabajo remitió el 2° y 3° Reportes relativos al grado de avance de los Proyectos N°1 y N°2 y la cantidad y revisión de los recursos presentados por los pasivos.

3. Que, en el marco de lo resuelto en el numeral 2) de la RD 132/2022 de 09/02/2022 sobre la voluntad de no renovar a su vencimiento la RD 492/2020 de 27/08/2020 (ajustes adicionales por encima del mínimo constitucional de 2,5% y 3% otorgados en el marco del art.106 de la Ley 17738), corresponde implementar las acciones operativas derivadas de dicha resolución.

4. Considerando lo previsto en el inciso 5) del art.106 de la Ley 17.738, así como el marco legal vigente, particularmente lo establecido por los artículos 3, 4, 79 y 106 de la referida Ley, de donde surge la necesidad de adoptar criterios de aplicación para la implementación de lo resuelto en el numeral 2) de la RD 132/2022 de 09/02/2022.

5. Considerando que es necesario comunicar a la Tesorería General de la Nación (TGN) la RD 132/2022 de 09/02/2022 en la medida que la misma se aplique a algunos magistrados y sus pensionistas a partir de enero/2023.

Atento: A lo expuesto, y al mencionado Reporte N°4 del Grupo de Trabajo de fecha 24/06/2022.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 negativo): 1. Aprobar los criterios de aplicación para la implementación operativa del Numeral 2) RD 132/2022 de 09/02/2022 (Anexo I del citado Reporte).

2. Aprobar las acciones previstas respecto de la comunicación a la TGN a partir de enero/2023.

El Sr. Director Dr. LONG vota negativamente la presente resolución.

Fundamenta su voto, en que no está de acuerdo con el punto 1 de la misma, que ya se sabe cuál ha sido la posición de la delegación de los pasivos, pero como en el proyecto vienen los dos puntos en uno, tiene que votar negativo el punto 1 pero está de acuerdo con realizar la comunicación a la Tesorería General.

6) GERENCIA DE AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 10.06.2021 AL 23.06.2022. Rep. N° 271/2022. Res. N° 624/2022.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 10.06.2021 al 23.01.2021.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 10.01.2021 al 23.01.2021.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

RECURSO. Res. N° 625/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 626/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 627/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 628/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 629/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 630/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 631/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 632/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 633/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 634/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 635/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 636/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 637/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 638/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 639/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 640/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 641/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 642/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 643/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 644/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 645/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 646/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 647/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 648/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 649/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 650/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 651/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 652/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 653/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 654/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 655/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 656/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 657/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 658/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 659/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 660/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 661/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 662/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 663/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 664/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 665/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 666/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 667/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 668/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 669/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 670/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 671/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 672/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 673/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 674/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 675/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 676/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 677/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 678/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 679/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 680/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

ERECURSO. Res. N° 681/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 682/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 683/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 684/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

CONCURSO ANALISTA II. HOMOLOGACIÓN. Rep. N° 273/2022. Res. N° 685/2022.

Visto: Que corresponde la provisión de un cargo de Analista II vacante desde el 18/09/2021, producto de la renuncia del Ing. Federico Kouyoumdjian.

Considerando: 1. Que se realizó el concurso de oposición y méritos para proveer la vacante de Analista II y con fecha 14/06/2022 el Tribunal que intervino en el concurso procedió a emitir el fallo respectivo y elevar la~ actuaciones correspondientes.

2. Que el Analista III Ing. Alejandro Gagliardi Gómez superó el mínimo establecido en las Bases del Concurso, ocupando el primer lugar.

3. Que el art. 16° del Estatuto del Funcionario establece: "El plazo para proveer las vacantes mediante ascenso por concurso será de ciento veinte (120) días. El plazo será de 150 días corridos como máximo, para el caso de las vacantes de Jefe de Departamento (Escala-fón Administrativo) o equivalente. Los ascensos por concurso regirán desde la fecha de la resolución correspondiente, si ésta se dicta dentro de los plazos antes mencionados. En caso contrario, regirán a partir del día siguiente al del vencimiento de dichos plazos".

4. Que el Ing. Alejandro Gagliardi accedió al cargo de Analista II en aplicación de lo dispuesto en el nral. 5 del Convenio Colectivo de fecha 23/12/2008 (Prueba de Suficiencia).

5. Que el Art. 7° de las Normas de Ejecución Presupuestal establece: "Art. 7° Cuando por aplicación del numeral 5) del convenio del 23/12/2008 sean transformados los cargos para los cuales se prevé la condición de supresión al vacar, el nuevo cargo mantendrá dicha condición.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 negativo): 1. Homologar el fallo del Tribunal de Concurso para el cargo de Analista II.

2. Designar a partir del 17/01/2022 Analista II al funcionario Ing. Alejandro Gagliardi Gómez.

3. Establecer que corresponde la supresión del cargo de Analista III ocupado hasta el 16/01/2022 por el Ing. Alejandro Gagliardi.

4. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable Departamento de Gestión Humana y siga a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI vota negativamente la presente resolución.

Considera que no pueden seguir llenando vacantes primero sin cambio de la gobernanza de la organización de la Caja, segundo sin rever los Convenios Colectivos; habían formado un grupo de trabajo que no se siguió reuniendo, lo van a tener que retomar en algún momento; y todas estas homologaciones con delegaciones de potestades que tiene el Gerente General y los Gerentes tampoco está de acuerdo. Se enteraron cuando vino una homologación de un llamado a un cargo, que no se enteró que se estaba llamando, ni que era necesario ni por qué. Por lo tanto, va a votar en contra, este y todos los que aparezcan de ahora en más, hasta que no reformen ciertamente la administración de la Caja.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que no entendió, y le consulta al Arq. Rodríguez si está votando en contra porque no está de acuerdo en seguir llenando vacantes.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI responde que sí.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entendió que justamente se está suprimiendo una vacante.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI señala que se suprime un cargo pero se homologa un ascenso.

Una de las principales críticas de la Comisión de Seguridad Social a la Caja fue la gobernanza de la Caja, con lo que está de acuerdo porque además es parte de su propuesta de campaña: la reforma de funcionamiento de la Caja. La Caja así, con esta estructura es evidente que no funciona. Por eso dijo que no va a apoyar ni este ni los que vengan, el de los abogados tampoco, que están llenando y no se sabe bien para qué, se hubieran llenado igual sin los juicios, porque se hubieran llenado porque están en la estructura y como están presupuestados se llenan.

La Sra. PRESIDENTE señala que ese es un tema que viene de antes.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI expresa que lo sabe, pero considera que lo pudieron haber parado también, lo va a proponer de todas formas. Porque seguir llenando cargos y cargos en una estructura que es absolutamente deficitaria, no le parece razonable y menos con los salarios que se cobran en la Caja.

LLAMADO 5/2022. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO. Rep. N° 274/2022. Res. N° 686/2022.

Visto: El Llamado por invitación N° 05/22 efectuado para la contratación de un Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

- Considerando: 1. Que se realizaron las publicaciones de rigor para el procedimiento de compras Llamado por Invitación.
2. Que se cursaron invitaciones a participar a las empresas sugeridas por el Departamento de Gestión Humana: Asociación Española de Socorros Mutuos, Preventia, Salud Laboral, Imprevención, PrevenirUY, Prevysy y Casmu.
3. Que con fecha 26.04.2022 se procedió a la apertura de ofertas, contándose con las propuestas de: Emergencia Uno (fs.271), Acofic (fs.293), Prevysy (fs.317), Casmu (fs. 370) y Alcaraz S.A. (Semm) (fs.78).
4. Que la empresa Acofic no realizó el depósito de mantenimiento de oferta previo a la recepción de ésta, establecido en el Art. 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales como causal de rechazo de la propuesta.
5. Que se elaboró cuadro comparativo de ofertas (fs. 415 y 416).
6. Que con fecha 30.05.2022 y 06.06.2022 el Departamento de Gestión Humana y Servicio Médico elaboraron informe a fs. 418 y 420, respectivamente.
7. Que con fecha 16.06.2022 el Servicio Médico emitió informe, a solicitud de la Comisión de Adquisiciones, con la valoración técnica de las ofertas (fs.429).
8. Que reunida la Comisión de Adquisiciones analizó las ofertas y los informes elaborados en forma pormenorizada, complementando los puntajes de acuerdo con el Punto 10 (Evaluación de ofertas) a fs. 437.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa ALCARAZ S.A. (SEMM) el Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las especificaciones establecidas en los Pliegos del Llamado N° 05/2022 -"Servicio de prevención y salud en el trabajo", así como en su oferta a fs. 78 y 79, por el período de un año a partir de la adjudicación y de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Diagnóstico de situación inicial: Médico en salud ocupacional por el importe de \$ 49.500 IVA mínimo incluido y Técnico prevencionista por \$31.720 IVA básico incluido.

b) Servicio de Prevención y Salud en el trabajo, asesoramiento trimestral de 5 horas médico, 5 horas Técnico Prevencionista y 3 horas de Psicólogo especialista en psicología del trabajo y las organizaciones, según el detalle:

Médico en salud ocupacional: \$17.600 IVA mínimo incluido, en forma trimestral.

Técnico prevencionista: \$12.688 IVA básico incluido, en forma trimestral.

Psicólogo especialista en psicología del trabajo y las organizaciones: \$6.100 IVA básico incluido, en forma trimestral.

Estos importes se actualizarán semestralmente (en los meses de febrero y de agosto de cada año) en base a la siguiente paramétrica:

80% del incremento anterior en las retribuciones en el área de la salud (Grupo 15 subgrupo 100) y 20% de la variación sufrida en el índice de precios al consumo (IPC) en el semestre anterior.

2. Autorizar a la Gerencia General a suscribir el contrato de servicios que regirá las condiciones de los trabajos adjudicados por el plazo de 1 año y de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Art. 11 del Pliego de condiciones del llamado.

3. Pase a la Gerencia Administrativo -Contable, siga al Departamento de Gestión Humana y Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

COMPRA DIRECTA N° 26/22. RENOVACIÓN MANTENIMIENTO SANITARIA.
Rep. N° 275/2022. Res. N° 687/2022.

Visto: La necesidad de contar con un servicio de mantenimiento sanitario para el edificio sede y anexos, el cual es brindado actualmente por la empresa Sanitaria Patrón SRL.

Considerando: 1. Que con fecha 01/08/2022 se producirá el vencimiento del plazo de vigencia del contrato.

2. Que la empresa ha cumplido de forma satisfactoria con los trabajos realizados desde el inicio de la contratación y hasta la fecha, así como con los mantenimientos periódicos programados, respondiendo además de forma adecuada a las urgencias.

3. Que el precio del servicio a junio del corriente año es de \$17.515,54 (pesos uruguayos diecisiete mil quinientos quince con 54/100) impuestos incluidos.

4. Que existe conformidad con los servicios prestados por la empresa, tanto con las tareas relacionadas al mantenimiento mensual como con los trabajos complementarios, entendiéndose conveniente que opere la renovación automática del contrato vigente.

Atento: a lo informado,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la renovación anual del contrato suscrito con la empresa Sanitaria Patrón S.R.L. por el servicio de mantenimiento sanitario, a partir del 01/08/2021 por un monto mensual \$17.515,54 (pesos uruguayos diecisiete mil quinientos quince con 54/100) impuestos incluidos, manteniendo las condiciones del contrato actual y ajuste semestral por IPC.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable -Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

8) GERENCIA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDA. Rep. N° 276/2022. Res. N° 688/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

9) ASESORÍA JURÍDICA

EXCLUSIÓN DE BIEN DE EMBARGO GENÉRICO. Rep. N° 277/2022. Res. N° 689/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

SENTENCIA. Rep. N° 278/2022. Res. N° 690/2022.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

10) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

PRESUPUESTO SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO. EJERCICIO 2023. Rep. N° 279/2022. Res. N° 691/2022.

Por Secretaría se explica que como se viera en esta sesión, la Comisión de Presupuesto ha estado analizando el Presupuesto. Repasa que el Estatuto del Funcionario prevé como una garantía de los empleados, el que la asociación más representativa pueda ser oída en la Comisión de Presupuesto. Esta instancia se previó para el día de ayer y la Asociación de Funcionarios se excusó porque en ese horario tenía fijada una asamblea. Es una instancia que se suele hacer, por eso consulta cuál es la idea al respecto.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que es de cortesía la invitación y por tanto reagendar esa instancia. De todos modos, no es vinculante; si el Presupuesto está para ser aprobado hoy, no tiene inconveniente en que se haga.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ cree que es una instancia en que pueden presentarse observaciones y eso lleve a tener que reformular la previsión si es atendible. Pero, aunque no se vote, le parece bueno dar tratamiento para ver si hay un acuerdo preliminar en el Presupuesto que viene o alguna discrepancia.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI observa que el Presupuesto viene básicamente calcado del anterior. El presupuesto de una Caja ineficiente a todas luces por los resultados. Es un presupuesto de más de 2 millones de dólares por año. Se sigue designando gente en una Caja de la que la Comisión de Expertos en Seguridad Social dijo que tenía un problema de gobernanza. Repetir el esquema, las mismas previsiones, tomando gente, seguir haciendo llamados...en una Caja que está absolutamente fundida hace más de una década. No está de acuerdo ni con el sistema de gobernanza, ni con el funcionamiento, ni con la estructura. Votar un presupuesto con una estructura con la que no acuerda...Es cierto que debería haberse considerado antes, pero obviamente el Presupuesto tiene plazos. Se va a oponer a este Presupuesto. Seguramente va a haber observaciones de la Comisión Asesora y de Contalor.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ le pregunta al Arq. Rodríguez, si tiene alguna alternativa a lo que viene propuesto.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI responde que sí: bajar el Presupuesto en un 25%. Hacer un esfuerzo y bajar las previsiones.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ le consulta cuáles previsiones.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI responde que puntualmente no tiene pensado en ningún renglón. En todos los rubros se previeron gastos mayores en la eventualidad de que suceda determinada situación.

La Sra. PRESIDENTE opina que, independientemente de que el planteo del Arq. Rodríguez tenga un corte más teórico, habría que avanzar en propuestas más concretas en las cuales se pueda operar.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI entiende que, como concreto en general, el Presupuesto debería bajar un 20 o 25%. En la Comisión de Presupuesto escuchó previsiones de los funcionarios. Pensó que se iba a tener otra instancia de discusión en el Directorio; no de aprobación.

La Sra. PRESIDENTE explica que el tema viene a consideración de Directorio, no directamente a la aprobación.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI entendió que se estaba proponiendo la votación por la premura de los plazos. Entiende la premura, la instancia prevista con el gremio y que Directorio tiene que aprobar para remitir a la Comisión Asesora y de Contralor.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ comenta que el tema está a consideración. El Presupuesto se puede aprobar o no.

La Sra. Directora Ing. GHIO señala que puede acordar en que tal vez haya cambiar la gobernanza, la forma de funcionamiento de la Caja. Hay una cosa que Directorio no puede hacer: dejar todo igual y sacar el Presupuesto, porque la Caja no va a funcionar. O bien se trae un planteo conjunto de cambio en la gestión con un presupuesto ajustado a la nueva gestión, o tenemos que ajustar el presupuesto a la gestión que tenemos, con la previsión de que próximamente cambiaremos la gestión y ajustaremos el presupuesto a eso. Pero hacer un presupuesto de una gestión que no tenemos, con la gestión que tenemos, le parece que no va a funcionar.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI entiende, pero cree que hay ahorros para hacer a esta gestión. Le estamos haciendo descontar a los jubilados, haciendo pagar más a los activos, ¿y la Institución su presupuesto no lo va a tocar? ¿Se va a seguir funcionando igual, tomando gente, pagando los sueldos...?

El Sr. Director Dr. LÓPEZ observa que si no se aprueba se mantiene el Presupuesto que está.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA entiende que no sería lo mismo, porque ese Presupuesto anterior no tiene la anuencia de este Directorio.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ apunta que, como señaló el Arq. Rodríguez, no es un calco, pero sigue los mismos criterios de otros años.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI señala que eso entiende que es razonable.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ continúa comentando, que al igual que el año pasado, desde el punto de vista técnico está bien realizado: se toman todas las

proyecciones, se estudian los 5 años anteriores, etc. Dijo que no le parecía correcto, no era su deseo, aprobar un Presupuesto deficitario para la Caja. Un presupuesto así no se tiene que aprobar; hay que buscar la forma que esos presupuestos den superávits. El año pasado, a raíz de eso, el Directorio no aprobó el Presupuesto y por tanto quedó en vigencia el anterior porque es lo que dice la ley.

La Sra. PRESIDENTE se pregunta y lo hace al resto, si conviene a este Directorio mantener un Presupuesto aprobado en 2019.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ observa que este Presupuesto no está llenando las expectativas de que haya un superávit en la Caja. No se logra por un presupuesto de gastos, no es un problema de ese presupuesto.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ apunta que un instituto que paga US\$ 30 millones mensuales en prestaciones, 2 millones anuales, no le queda claro que sea mucho.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI señala que no está juzgando si es mucho o poco, sino señalando que hay que hacer el esfuerzo por bajar el presupuesto de gastos de funcionamiento, porque le estamos exigiendo a los jubilados un impuesto, a los activos otro impuesto, estamos bajando todas las prestaciones y el Presupuesto no se puede calcar y repetir. Por más que no se mueva la aguja con los sueldos; pero se tienen que dar señales.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que no cree que haya un solo director en esta mesa que no esté de acuerdo en achicar al máximo todo lo que se pueda. El tema es cómo se hace para achicar más.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI comenta que escuchó a los Servicios acerca de las previsiones; pidió que se abriera el Presupuesto para tener más información, llegó esa apertura, etc. Se va a tener que hacer el esfuerzo, con las previsiones que hay, de apretarse el cinturón. Bajar la previsión total en 10 o 15% pueden ser 10 millones de ahorro.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ propone remitir el Presupuesto a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, con la indicación de que se haga el esfuerzo analizando en qué rubros se puede bajar de manera que resulte un total con una rebaja de un 15%.

La Sra. PRESIDENTE agrega que se puede pedir para el próximo miércoles y prever una reunión de la Comisión de Presupuesto. Asimismo, que los Directores que integran la comisión hagan su revisión y propuestas.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio, solicitando a los Servicios analizar los rubros de modo de presentar un Presupuesto con una rebaja de un 15% sobre el presentado.
2. Prever una instancia de reunión previa de la Comisión de Presupuesto.

11) AUDITORÍA INTERNA

ACTIVIDAD 7.4.6 - ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA. Rep. N° 280/2022. Res. N° 692/2022.

La Sra. PRESIDENTE informa que la Auditora Interna le había planteado su idea de una redistribución del personal. En este caso, solicita que el tema quede pendiente hasta el reintegro del Gerente General, porque puede tener implicancias en la estructura general y le gustaría contar con su visión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

12) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

INCORPORACIÓN DE PROFESIONALES EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN EN FORMA DEPENDIENTE. INFORME ANÁLISIS DE IMPACTO. Rep. N° 281/2022. Res. N° 693/2022.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI informa que tiene una propuesta hecha por un equipo de profesionales, en la que, incorporando el aporte de profesionales dependientes, en una proyección de fondo a 2061, lo que implica las jubilaciones de estos aportantes, que aparecen a partir del año 2053. Grosso modo, a partir del año 2023 (año 2), son todos resultados operativos positivos. La estimación es con el 50% de quienes declaran no ejercicio.

La Sra. PRESIDENTE agradece que se remita la propuesta a los Sres. Directores. Comenta que lo que se pone a consideración en este tema, es un informe que se requirió a los Servicios en la pasada sesión, en el que se informa lo que habría que pedir para ajustar el modelo y poder estimar el planteo.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI cree que la Caja lo puede hacer con los supuestos más aproximados.

La Sra. PRESIDENTE señala que precisamente para mejorar el modelo de simulación, -le parece que es lo que se tiene que hacer-, y que el modelo permita simular esta propuesta y otras cosas, como remuneraciones reales conviviendo con fictos, etc., la Asesoría solicita que se apruebe la autorización para avanzar en lo que se va a pedir al IESTA. Quizá no se incluya todo lo que se esté precisando, pero en la medida que se vaya concretando, se irá ajustando. Por ejemplo, que se permita ver un cambio del sistema que hoy existe, que pueda ofrecer al profesional cuando se afilia, distintas modalidades de aportación (ingreso real, ficto, por sueldo real, etc.)

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI comparte. Ahora trae una propuesta hecha por gente preparada y con la mejor voluntad; contadores, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, algunos jubilados. Acuerda en autorizar a que se continúe avanzando.

Visto: El informe de la Asesoría Económico Actuarial de fecha 24.6.2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Autorizar a la Asesoría Económico Actuarial a avanzar en los requerimientos informados para el análisis de impacto.

13) ASUNTOS VARIOS

CONVENIOS BENEFICIOS A AFILIADOS. Res. N° 694/2022.

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA repasa que es un tema en que le interesa avanzar. Lo planteó hace un par de meses. Recuerda que solicitó hacer un llamado para generar mejores ofertas para los afiliados y mejor palanca de negociación a la Caja; un llamado por rubros. Si esto no quedó claro de su planteo anterior, mociona votarlo ahora.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Hacer un llamado a oferentes por rubros, para ofrecer beneficios a afiliados de la Caja.

REFINANCIACIÓN DE ADEUDOS. Res. N° 695/2022.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI recuerda que hace muchas sesiones planteó la posibilidad de que se estudiara los morosos –sabe que hay alguna traba legal por el Código Tributario- y ver cómo pueden hacer para negociar con ellos.

Lo que pasó en esta sesión con un caso, hacerlo con todos aquellos que deben, sobre todo con los más frescos para negociar que tengan capacidad de bajar multas, bajar mora. Sabe que tiene que ver con lo legal pero empezar a estudiarlo para ver qué recupero pueden llegar a tener a partir de ahí. Ahí necesitan un negociador, funcionarios que empiecen a negociar.

Lo propone ver qué instrumentos necesitarían para salir a negociar, porque según tiene entendido el Código Tributario no lo permite, como lo hace el BPS por ejemplo.

No solo la ley de refinanciación, sino ver cómo pueden quitar, bajar o negociar multas y moras, que es lo que lo hace después impagable.

La Sra. PRESIDENTE señala que BPS baja hasta la rentabilidad de AFAP. Sugiere solicitarle a la Asesoría Jurídica que estudie esta modalidad e informe.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a la Asesoría Jurídica a efectos de estudiar, en el marco de la reforma de la ley orgánica, una posible modificación en la aplicación de normas sobre infracciones y sanciones, en base a lo que aplica el Banco de Previsión Social en sus disposiciones de refinanciación de adeudos.

INTEGRACIÓN COMISIÓN DE PRÉSTAMOS. Res. N° 696/2022.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI plantea que la Comisión de Préstamos por lo que entiende evalúa a quienes no cumplen con las condiciones para dar

los préstamos. Filosóficamente cree que no tienen espalda para seguir dando préstamos y menos a gente que incumple con las condiciones básicas.

Habría que designar a la Comisión pero flexibilizar aun los préstamos cuando tienen una deuda enorme de préstamos, un repago bastante flojo, más allá que todavía son rentables, no debería prosperar ningún pedido de préstamo que no cumpla con lo establecido. No sabe cuántos préstamos se están dando últimamente, sería bueno no dar por un tiempo.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que lo que hay disponible, lo que se está disponiendo para préstamos, supera la demanda.

La Sra. PRESIDENTE consulta quién se propone.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ expresa que no tiene inconvenientes en integrarla.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ consulta si tiene que haber un Director.

La Sra. PRESIDENTE explica que por eso viene a Directorio, porque tiene que haber un Director y los Servicios.

Por Secretaría se explica que se pide la integración en este momento porque han venido algunos casos, por ejemplo, personas que han tenido ingreso en el Clearing en el último año y eso la tacha a la persona para recibir el préstamo. En el Reglamento de Préstamos vigente hay una disposición que establece que cuando se diera alguna situación de ese tipo, el Gerente General estaría autorizado a determinar el préstamo a otorgar, con el asesoramiento de la Comisión de Préstamos.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI considera que la Comisión tiene que estar, le parece razonable.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ reitera que no tiene problemas en estar, también aclara que en eso es duro: el que cumple, cumple y el que no, no.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI apoya lo señalado por el Cr. González.

Visto: La necesidad de integrar la Comisión de Préstamos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Designar al Sr. Director Tesorero Cr. González y al Gerente de División Afiliados Cr. Lemus, para integrar la Comisión de Préstamos.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ pide que se envíe al Directorio las condiciones de los préstamos.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI solicita actualización del informe de cuántos préstamos se vienen otorgando al 30 de junio.

Así se acuerda.

Siendo la hora dieciocho y quince minutos, finaliza la sesión.

/gf, ds.

DR. BLAURO RODRÍGUEZ ANDRADA
DIRECTOR SECRETARIO

CRA. VIRGINIA ROMERO
PRESIDENTE